



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2021-11-0003-0684

Montevideo, 16 SEP 2021

**VISTO:** la invitación cursada a la señora Silvana Bergson en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por parte de la señora Teresa Bulgheroni, en su calidad de Presidenta del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA), para participar en los eventos en el marco de la inauguración de la exposición "Rafael Barradas. Hombre flecha", entre los días 20 y 21 de setiembre de 2021 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO:** I) que la presente convocatoria es realizada en el marco de la conmemoración del 20º aniversario del mencionado Museo, donde se presentará una exposición antológica dedicada al artista uruguayo Rafael Barradas (Montevideo, 1890 - 1929), pionero de la vanguardia internacional;-----

II) que la mencionada exposición se realiza en virtud del Convenio de Cooperación Cultural vigente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que en su artículo 13º establece que las partes "auspiciarán la realización periódica de exposiciones de arte, de libros, y de artesanía popular, como así también de cualquier otra manifestación del espíritu creador del otro país";-----

III) que se trata de una exposición del alto nivel, que se realiza en el marco de un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Fundación MALBA;-----

IV) que por razones de itinerario de viaje, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 17 al 22 de setiembre de 2021, inclusive;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Silvana Bergson en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y sus modificativas, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 al 22 de setiembre de 2021, inclusive a la señora Silvana Bergson en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en los eventos en el marco de la inauguración de la exposición "Rafael Barradas. Hombre flecha", entre los días 20 y 21 de setiembre de 2021 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;--

**2do.-** Otórgase a la señora Silvana Bergson 6 (seis) días de viáticos, 5 (cinco) días al 100% (17 al 21 de setiembre) y 1 (un) día al 25% (22 de setiembre) para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 266 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.397 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa y siete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período

de la presente Misión Oficial, con cargo al Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

**3ro.-** Abónese por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires- Montevideo, la suma de U\$S 390 (dólares estadounidenses trescientos noventa) el que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

**4to.-** Precísase que la designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso, así como realizar un informe con los objetivos alcanzados en los referidos eventos.-----

**5to.-** Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la señora Silvana Bergson, titular de la cédula de identidad número 2.662.001-6.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la interesada, a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

